



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 382
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo Compra Combustible, único proveedor

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 01/09/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.;
- Formulario de Requerimiento N°092 de fecha 27.08.2021, Director de Obras.
- Cotización Hernán Ricardo Zanetti Turina, de fecha 27/08/2021.
- Que en la comuna, solo existe una planta de entrega para este tipo de combustible.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. N° 7.170.707-5, por la compra de 200 litros de bencina, para ser utilizado en el servicio de reciclaje.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.001.000			PARA VEHÍCULOS	\$ 232.600.

Del Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jcm
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-